

EDICTO

LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA:

HACE SABER: Que ha sido aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Écija (Sevilla), con fecha 25/01/17, el Modificado del Proyecto de Reparcelación (equidistribución de cargas y beneficios) del Sector I-6/1 "La Fuensanta I", suscrito por el Arquitecto D. Fernando Beviá González y que tiene por objeto la gestión de la Unidad de Ejecución del Sector I-6/1 mediante el Sistema de Cooperación con el fin de distribuir justamente cargas y beneficios, regularizar la configuración física de las fincas, situar el aprovechamiento en zonas aptas para la edificación conforme al planeamiento y localizar el aprovechamiento municipal, además de ajustar el documento reparcelatorio a las nuevas circunstancias acaecidas descritas en el documento de gestión.

Lo que se hace público para que durante el plazo de 20 días a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en el Tablón Electrónico del Portal Web Municipal y en el Diario El Correo de Andalucía, se puedan presentar las alegaciones, sugerencias u observaciones que se estimen pertinentes.

El expediente se encuentra para quien lo quiera examinar en las Dependencias del Área de Gestión del Espacio Urbano, sitas en Calle Mayor nº 2 de Écija, así como en el Tablón Electrónico del Portal Web Municipal. Las alegaciones podrán ser presentadas en los Registros Municipales habilitados al efecto, y también por el resto de procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Écija, a 9 de febrero de 2017
EL ALCALDE,
P.D. EL CONCEJAL
(Decreto 19/06/15)
(BOP 207 de 7 SEPT. 2015)



Edo. Sergio Gómez Ramos